

El Consejo General del Notariado emite una circular sobre la disposición transitoria cuarta de la Ley de los contratos de crédito inmobiliario

El Consejo General del Notariado ha enviado a los notarios una circular sobre la disposición transitoria cuarta de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. En esta circular, atendiendo a la urgencia de la materia y al amparo de lo dispuesto en el artículo 339 del Reglamento Notarial, les comunica el acuerdo de su Comisión Permanente de 18 de marzo de 2019, por el cual:

Es de aplicación a los contratos de préstamo con garantía real hipotecaria autorizados en el período 22 de marzo a 14 de junio de 2019 la normativa comprendida en la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y, en especial, las Fichas de Información Precontractual y Personalizada previstas en sus arts. 21 y 22 y Anexos I a IV.

No es exigible al prestamista la aplicación de la normativa contenida en el art. 14 y Anexo II de la Directiva 2014/17/UE, de 4 de febrero, relativa a la regulación de la FEIN, dado que aquella ca

...